



021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

**Artículo 1. Designación de Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la ARCC**

Designar al señor JUAN CARLOS RAMIREZ BRUNO, servidor de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, con eficacia anticipada al 25 de noviembre de 2022.

**Artículo 2. Dejar sin efecto**

Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00108-2020-ARCC/DE.

**Artículo 3. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos y unidades correspondientes.

**Artículo 4. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERT LOPEZ LOPEZ  
Director Ejecutivo  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

2138181-1

## AMBIENTE

### Designan Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 028-2022-MINAM**

Lima, 27 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2021-MINAM, se designó al señor José del Carmen Ramírez Maldonado en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor José del Carmen Ramírez Maldonado al cargo de

Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor José Carlos Nieto Navarrete en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente

2138294-4

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Designan Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 008-2022-MINCETUR**

Lima, 27 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2022-MINCETUR, se designa a la señora GIANNINA IRIS AVENDAÑO VILCA en el cargo de Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, la referida funcionaria ha formulado renuncia al cargo, la misma que es pertinente aceptar; correspondiendo designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora GIANNINA IRIS AVENDAÑO VILCA al cargo de Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN en el cargo de Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2138294-5